

15 de septiembre del 2022
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana

Señora:
Elianne Vilchez Abreu
Vicepresidente Ejecutivo
Bolsa de Valores de la Republica Dominicana
Calle José Brea Peña # 14, Edificio BVRD
2do Piso, Evaristo Morales
Santo Domingo, República Dominicana.

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Estimada señora Vilchez:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple Santa Cruz, como Emisor Inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-046 tenemos a bien informarles por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

El Banco Santa Cruz realizó la apertura de una nueva sucursal, la cual está ubicada en el Centro Comercial Colina Centro, en la Avenida Jacobo Majluta, Colinas del Viento, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, La misma fue autorizada para iniciar sus operaciones por la Superintendencia de Bancos, mediante la circular ADM/1220/22 de fecha 15 de agosto del 2022, adjuntamos dicha comunicación.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus servicios,

Muy atentamente,

Omar Bairan
Vicepresidente Consultoría Jurídica
y Cumplimiento Regulatorio
Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.



**CIRCULAR SB:
ADM/1220 /22**

15 AGO 2022

Señor

Fausto Arturo Pimentel Peña
PRESIDENTE
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Av. Lope de Vega núm. 21
Santo Domingo, D. N.-

Atención: Señor Omar de Jesús Bairan García
VICEPRESIDENTE DE CONSULTORÍA JURÍDICA Y
CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Asunto: Autorización para la apertura, inicio de operaciones, establecer horario de servicios al público y asignación de código alfanumérico a una (1) sucursal.

Ref.: Comunicación del 22 de julio, recibida el 25 de julio de 2022 con el núm. RC-22-078854.

Distinguido señor Pimentel:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación de referencia, en la cual, solicita autorización para la apertura de una (1) nueva sucursal, ubicada en el 1er nivel del centro comercial Colina Centro, local núm. I-N I-145, Av. Jacobo Majluta, Colinas del Viento, Santo Domingo Norte, aprobada en la resolución ordinaria núm. 24-8-2021 del acta núm. 8/2021 de la reunión del consejo de directores del 26 de agosto de 2021. Esta solicitud se realiza para dar cumplimiento a los artículos 35 y 52, literal (a), de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002; artículos 44, literal (a); 45, literal (c) y 47, numeral 2, literal (g), del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado en la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 11 de mayo de 2004 (y sus modificaciones).

En ese sentido, se le informa que la inspección efectuada al citado local, indica que el mismo reúne las condiciones requeridas para realizar operaciones bancarias, por lo que este ente supervisor autoriza al Banco Múltiple Santa Cruz, S. A., a proceder con la apertura e inicio de las operaciones de la referida sucursal, sujeto a que se realice en un plazo no mayor de seis (6) meses, a partir de la fecha de notificación de la presente circular, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del citado Reglamento. En lo que respecta al horario de servicios al público, la entidad puede establecer para la sucursal, el horario de lunes a sábados de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos y días feriados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Por otra parte, conforme lo establecido en el artículo 1, de las resoluciones Nos. 4-90 y 3-2002, emitidas por la Superintendencia de Bancos, el 1ero de noviembre de 1990 y el 28 de enero de 2002, respectivamente, se le asigna a la indicada sucursal el código alfanumérico por orden geográfico siguiente: H-034-2-046-3203.

Atentamente,

J. CAMINERO
Julio Enrique Caminero Sánchez
INTENDENTE

JC *DO* *CPM* *DA* *pl y m* *re* *do* *re*
JECS/ECB/EFCT/DCCH/RO/EC/MDIM/jcp

DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES

CC: Gerencia Banco Central de la República Dominicana
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)